



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4857-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4857-17-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8162/17, por la cual se aprobó el Anexo del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-928-196, denominado: sonda rectal con balón, Marca: Aurinco®.

Que se consignó erróneamente el número de PM.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el número de PM de la Disposición ANMAT N° 8162 del 17 de julio de 2017, el cual quedara redactado de la siguiente manera: PM-928-196.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-928-196 cuando el mismo

se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4857-17-1

LA